



CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO-FPU 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/ra y la adquisición de competencias docentes universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de los beneficiarios al sistema español de educación superior, y de investigación científica (ayudas FPU). En 2015 se convocan 850 ayudas de las que hasta 17 se reservan para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y hasta 30 para ciudadanos extranjeros no comunitarios

Requisitos de los Solicitantes:

- Estar matriculado en un programa de doctorado en el curso 2015-2016.
- Alternativamente, los solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2015-2016 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2016-2017, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.
- Haber finalizado los estudios de grado o licenciado el 1 de enero de 2012. Si son estudios de diplomatura o grado de 180 créditos deberá haber finalizado los estudios el 1 de enero de 2011.
- ♦ También podrán solicitar las ayudas FPU quienes hubieran concluido sus estudios a partir del I de enero de 2008 en los siguientes casos:
 - a) Quienes estén en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología y, en el momento de solicitar la ayuda, del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), respectivamente.
 - b) Quienes mientras hayan estado cursando los estudios anteriormente señalados, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre el 1 de enero de 2008 y el 1 de enero de 2012.
 - c) Quedará ampliado en dos años el periodo de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) del punto anterior, respecto de quienes padecieran una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
 - ♦ Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una acreditación oficial de nivel de idiomas de B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español o, en el caso de Comunidades Autónomas con lengua cooficial, en la que se utilice como lengua vehicular en la Universidad donde el beneficiario vaya a recibir su formación docente.
 - Los candidatos que hayan cursado los estudios de licenciado o grado o al menos un máster en castellano o la lengua cooficial, están exentos de presentar la certificación.



- ♦ Contar con un director para la elaboración de la tesis doctoral correspondiente. El director de tesis debe reunir los siguientes tres requisitos:
 - 1. Ser doctores con una vinculación contractual con el centro de adscripción del solicitante.
 - 2. Dicha vinculación contractual deberá cumplirse en el momento de la aceptación de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda.
 - 3. Un director de tesis únicamente podrán respaldar una solicitud de ayuda a la FPU en esta convocatoria. La presentación de más de una solicitud apadrinada por el mismo director de la tesis será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

Tramitación Solicitudes:

- I. Los solicitantes cumplimentarán la información requerida en los formularios que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hará accesibles en su sede electrónica https://sede.educacion.gob.es.
- 2. A la solicitud electrónica debidamente cumplimentada en todos sus apartados se deberá adjuntar certificación académica personal de los estudios realizados, en formato PDF, que acredite los siguientes extremos:
 - a) Las enseñanzas cursadas para la obtención del título de Grado o de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. En el caso de títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Maestro, también deberá acreditarse el título de 2.º Ciclo o del Máster cursados para cumplir el requisito de nota media mínima señalado en el artículo 8 de la presente convocatoria.
 - En la certificación deberán constar todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente. Asimismo, deberá expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados completan los requisitos para la obtención del título de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o de Máster.
 - b) La nota media del expediente académico y, en su caso, la nota media conjunta de los títulos con los que se concurre a la convocatoria, cuando con el primero no se alcancen los 240 créditos.
 - c) La acreditación de fecha de terminación de estudios.
 - d) Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español deberán presentar la acreditación del nivel de idioma.

Cuantía: 1.173€/mes por 14 pagas anuales.

Duración: 48 meses.





Criterios Evaluación:

- Interés científico y calidad del proyecto formativo que presente el candidato, que incluya el objeto de la tesis doctoral con la mayor concreción posible y su adecuada financiación, hasta 0,50 puntos.
- Currículum vítae del solicitante, hasta 2,00 puntos.
- Currículum vítae del director de la tesis doctoral, hasta 2,50 puntos, distribuidos como sigue: experiencia investigadora del director de la tesis hasta 1,50 puntos y por capacidad de formación doctoral hasta 1,00 puntos.
- Actividad investigadora en los últimos cinco años del grupo en el que se integraría el doctorando, hasta 1,00 puntos.

Plazo Presentación Solicitudes: 22 de diciembre de 2015 a las 14:00h

Más información:

Resolución de Convocatoria Web de la Ayuda